

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****51****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa María de Paz Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.705 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 423 de 2018*

En Madrid, a 26 de diciembre de 2018.—La ilustrísima señora doña María Pilar Martínez Gamo, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 2.705 de 2018, sobre presunto delito leve de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados Media Markt, y en su nombre el letrado señor Zarco Rivera, y Javier González Ucañan Porto Carrero como denunciado, resultando lo siguiente:

*Fallo*

Condeno a Javier González Ucañan Porto Carrero, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de veintinueve días, con una cuota diaria de 3 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos intervenidos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier González Ucañan Porto Carrero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 30 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.700/19)

